



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada Asociación de Comerciantes de la Calle Menacho con n.º de depósito 06000224 (antiguo n.º de depósito 06/425). (2020061050)*

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D.ª. Emilio Marcelino Doncel Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 06/2020/000007.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de enero de 2013 adoptó el acuerdo de disolver la asociación, y como consecuencia, ésta pierde su personalidad jurídica.

El Acta aparece suscrita por D. Emilio Marcelino Doncel Rodríguez como Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Mérida, 11 de junio 2020.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

• • •

